

Este reglamento tiene como finalidad regular la participación en el **programa RETO ULICORI 2019** que se registrará bajo las siguientes condiciones:

- 1.** La Universidad Libre de Costa Rica ofrecerá el beneficio de becas totales y parciales para estudiantes de primer ingreso en el primer cuatrimestre del año 2019.
- 2.** Para poder optar por este beneficio, los interesados deberán completar un instrumento académico que consta de 60 preguntas, distribuidas en las áreas: Matemáticas, Estudios Sociales, Español y Ciencias, en concordancia con los contenidos de las pruebas nacionales de bachillerato académico diurno.
- 3.** Las pruebas se aplicarán el día sábado 01 de diciembre a las 3:00 p.m. en las sedes de San José, Santa Cruz, Limón y en el Aula desconcentrada de Pérez Zeledón.
- 4.** Quienes vayan a aplicar la prueba deberán presentarse el día sábado 01 de diciembre a las 2:00 p.m. con el fin de realizar el registro correspondiente.
- 5.** El instrumento que se utilizará es propiedad de Ulicori, por lo que quienes apliquen el examen deberán entregar el material al finalizar el mismo. No se permite copiar ni fotografiar parcial o completamente la prueba.
- 6.** El personal designado por ULICORI para supervisar la aplicación de la prueba tendrá la potestad de determinar si alguna persona pierde el derecho de aplicación en caso de que no siga las instrucciones.
- 7.** Bajo ninguna circunstancia se permitirá durante la prueba el uso de celulares, tabletas o cualquier dispositivo electrónico que tenga acceso a internet o que permita la comunicación por medio de mensajes o llamadas.
- 8.** Se permitirá la utilización de una calculadora que puede ser científica pero no programable, (recomendadas: Cassio Classwiz Fx-570 o la Fx-991).

9. El número de personas beneficiadas por este programa será de 10, que se distribuirán de la siguiente manera:

– Beca 100%: 2 en la sede San José, 1 en la sede de Santa Cruz, 1 en la sede de Limón y 1 en el Aula Desconcentrada de Pérez Zeledón.

– Beca 50%: 2 en la sede San José, 1 en la sede de Santa Cruz, 1 en la sede de Limón y 1 en el Aula Desconcentrada de Pérez Zeledón.

10. El beneficio se otorgará a las personas que obtengan los mejores resultados en la prueba.

11. Para poder optar como beneficiario del programa, el interesado debe cumplir con todos los requisitos de ingreso estipulados por ULICORI.

12. Los beneficiarios tendrán un tiempo máximo de cinco meses para hacer efectiva la becas. Si no se hace uso en ese plazo, el beneficio queda sin efecto, sin que exista alguna responsabilidad para ULICORI.

13. Las personas que se vean beneficiadas con una de las becas parciales (50%) que se ofrecen en este programa podrán utilizar cualquiera de los sistemas de financiamiento que ULICORI esté ofreciendo a sus estudiantes en el momento de formalizar la matrícula, así como en los cuatrimestres posteriores.

14. Este beneficio quedará sin efecto si sobreviene alguna de las siguientes eventualidades:

– Que el estudiante deje de matricular por un cuatrimestre o más.

– Que al momento de renovar la matrícula en los cuatrimestres posteriores el estudiante tenga deudas pendientes con ULICORI (estudiantes favorecidos con una de las becas del 50%).

– Que el beneficiario repruebe alguna de las materias matriculadas durante el plazo de vigencia del beneficio.

15. Este beneficio no es transferible ni se puede aplicar para cancelar cualquier otra obligación financiera que el estudiante llegare a tener con ULICORI.

- 16.** Al estudiante que se aplique el beneficio conferido en este reglamento no podrá disfrutar de otro descuento ofrecido por ULICORI durante la vigencia de éste.
- 17.** Los resultados de las pruebas son definitivos e inapelables.
- 18.** ULICORI se reserva el derecho de publicar el nombre de los ganadores por medios de comunicación tradicionales y digitales, según su conveniencia.
- 19.** Si por razones de fuerza mayor fuera necesario suspender la aplicación de la prueba, ésta se reprogramará para el domingo 02 de diciembre a las 10:00 a.m., bajo las mismas condiciones.
Si no fuera posible reprogramar para esa fecha, ULICORI indicará oportunamente a todas las personas inscritas la nueva fecha, hora y lugar.
- 20.** ULICORI se reserva el derecho, con cada beneficiario, de hacer cualquier cambio o de dar por terminado este programa en cualquier momento, en caso de detectar alguna anomalía o cualquier otra situación que pueda afectar sus intereses.
- 21.** ULICORI se reserva el derecho de declarar desierto este programa si ninguno de los interesados cumple con los requisitos estipulados en este reglamento.